



MÁLAGA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA UNIVERSIDAD PARÍS XIII, SAINT-DENÍS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS POR ALUMNOS EN EL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
18 MAYO 2010
Nº Orden. 30 DE INSCRIPCIÓN DEFINITIVA
Doc. 188712

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo
17 MAYO 2010
SALIDA
Nº Orden. 1729
Nº Doc. 188712

En Málaga, a 20 abril 2010

REUNIDOS

De una parte, D. Julio Andrade Ruiz, Concejal Delegado del área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, en representación del Ayuntamiento de Málaga.

Y de otra, D. Jean-Michel Millot, Director del Departamento de Dirección de Empresas y Administraciones, en representación del Instituto Universitario Tecnológico de la Universidad París XIII, Saint-Denis.

INTERVIENEN

Ambos comparecen en nombre y representación del Ayuntamiento de Málaga y de la Universidad París XIII, Saint-Denis, respectivamente, y de modo recíproco se reconocen legitimidad y capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio, a cuyo efecto,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Málaga, en virtud de las competencias genéricas que le otorga la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, está facultado, conforme a lo previsto en el artículo 25.1 de dicho texto legal, para promover, en el ámbito de sus competencias, toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, así como, en el artículo 28 de la citada Ley, donde expone que las Corporaciones Locales podrán realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones Públicas, y en particular en materia de cultura y educación.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Málaga está comprometido con el fomento de la Participación Ciudadana y el Voluntariado en la ciudad, y en el ámbito de sus competencias, promoverá y facilitará el desarrollo de las actividades que persigan finalidades de interés general, respetando siempre la libertad y autonomía de las partes firmantes.

TERCERO.- Que la Universidad París XIII, Saint-Denis y en concreto el Instituto Universitario Tecnológico, tiene entre sus prioridades las relaciones internacionales con otras universidades y organismos públicos principalmente europeos, para llevar a cabo colaboraciones con alumnos en prácticas.

CUARTO.- La realización y formación en prácticas se dirige a alumnos de las Titulaciones de la Universidad de París XIII, en concreto de las realizadas en el Instituto Universitario Tecnológico cuyo plan de estudios contemple dichas prácticas; no recibiendo dichos alumnos remuneración alguna por la actividad formativa realizada en el Ayuntamiento de Málaga, ni generando las mismas ningún tipo de relación laboral entre las partes, considerándose una relación estrictamente académica.

QUINTO.- Los alumnos en prácticas se comprometen a respetar los Reglamentos y Normas del Ayuntamiento de Málaga, realizar las prácticas que se le encomienden y guardar confidencialidad acerca de los documentos que contengan datos de carácter personal a que tengan acceso con motivo de la realización de sus prácticas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal, 15/1999 de 13 de diciembre.

SEXTO.- Los costes de los alumnos relativos a transporte, alojamiento y comida serán asumidos por cuenta propia, si bien estarán provistos de un seguro personal de responsabilidad civil a cargo de la Universidad París XIII.

SÉPTIMO.- La duración del Convenio será de un año natural, prorrogable tácitamente en tanto no sea denunciado por alguna de las partes.

Y en prueba de conformidad a lo acordado en el presente Convenio, por ambas partes, se firma el mismo por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

EL CONCEJAL DELEGADO DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL
DESARROLLO



Fdo.: Julio Andrade Ruiz

EL REPRESENTANTE DE LA
UNIVERSIDAD PARÍS XIII, INSTITUTO
UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO



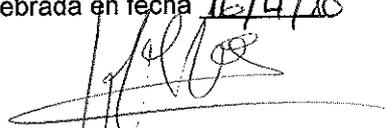
Fdo.: Jean-Michel Millot

Université PARIS NORD
I.U.T. de Saint-Denis
Gestion des Entreprises et des Administrations
Place du 8 Mai 1945
93206 SAINT-DENIS CEDEX 01
Tél. 01 49 40 62 06

2

(Nº Reg. De Entidad Local 01290672-Apartado Correos 29071)

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar
que el presente convenio/protocolo es conforme con la
aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en
sesión celebrada en fecha 16/4/10



Fdo.: Mª Ángeles Macías Aguado
Jefa de Sección de Participación